

ORDENANZA MUNICIPAL N° 662/90

ARTICULO 1º.- AFECTAR al uso peatonal la cortada ubicada en la intersección de las calles San Martín y Belgrano.

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Ejecutivo Municipal a construir en dicho espacio la vereda y el cordón correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 662 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17/05/1990.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 255 / 90.-